DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 3659-74-L114 "MATERIALES PARA VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE MONTAS".

DECRETO N° 5612 /

Chillán Viejo, 03 NOV 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-74-L114 **"MATERIALES PARA VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE MONTAS"**, de 24/10/2014.

4.- La Resolución de Acta de Deserción de 24 de Octubre de 2014, del mercado publico.

DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE,** licitación pública ID 3659-74-L114 **"MATERIALES PARA VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE MONTAS"**, ya que la oferta del Oferente supera el monto disponible que cuenta este Programa, por lo que se sugiere realizar un nuevo llamado a Licitación Pública a través del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/ygc
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.